

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0056-2019-BCRP-N

Lima, 13 de septiembre de 2019

### CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la convocatoria para que el Banco Central de Reserva del Perú participe en las Reuniones Anuales del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Grupo del Banco Mundial y en reuniones conexas que se desarrollarán en el marco de dichas reuniones, que se realizarán del 14 al 20 de octubre en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

El Perú es miembro del FMI y del Banco Mundial, y el Banco Central de Reserva del Perú representa al país para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del primero de dichos organismos multilaterales; el Gerente General del Banco Central de Reserva del Perú participa en su condición de Gobernador Alterno Temporal ante el FMI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM así como por sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 15 de agosto de 2019;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior del señor Renzo Rossini Miñán, Gerente General, como Gobernador Alterno Temporal del 16 al 20 de octubre a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, y el pago de los gastos no cubiertos por las entidades organizadoras, a fin de que participe en las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 918,66
Viáticos	<u>US\$1150,00</u>
TOTAL	US\$2068,66

**Artículo 3°.-** Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

  
**Julio Velarde**  
Presidente